

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 1230-19, ad referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución se derogó en todos sus términos la Resolución "CS" N° 325-19 UADER por la cual se otorgó el título honorífico de "*Doctor Honoris Causa*" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la cantautora Argentina Teresa PARODI, para un mejor entendimiento del alcance del título otorgado.-

Que por Resolución "CS" N° 335-19 UADER se otorgó el título honorífico de "*Doctor Honoris Causa*" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la cantautora Argentina TERESA ADELINA SELLARÉS conocida artísticamente como TERESA PARODI.-

Que visto los plazos que se requirió, el Sr. Rector por Resolución del N° 1230-19, ad referéndum del Consejo Superior, resuelve ratificar la Resolución "CS" N° 334-19 y la Resolución "CS" 335-19 UADER.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda ratificar la Resolución N° 1230-19 UADER.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde de Entre Ríos, resolvió en plenario aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

C
J

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

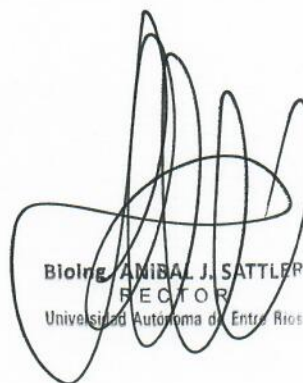
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1230-19 UADER de fecha 21 de noviembre de 2019 -

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y archívese.



Sr. MARIANO A. CAMARANO
AV. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioling. AMIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos